

PREMIO SENTENCIAS 2024

ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS MIGRANTES
O SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL



Objetivos:

- Identificar aquellas sentencias que se han emitido bajo las más altas normas y estándares en derechos humanos, así como las buenas prácticas que han servido para garantizar el acceso a la justicia y el goce efectivo de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad humana en las Américas.
- Reconocer y promover la difusión de los criterios resueltos por los órganos jurisdiccionales de la región a través de sus sentencias entre las personas juzgadoras, las personas defensoras de derechos humanos y equipos litigantes, como también con la población en contexto de movilidad humana y población en general a quienes benefician estas sentencias

15 de mayo: Inicia el periodo de recepción de sentencias.

31 de agosto: Cierre de recepción de sentencias

Octubre: Notificación de ganadores.

Noviembre: Entrega de premios.



1

Deberán haber sido

dictadas por un órgano impartidor de justicia, no únicamente del poder judicial, del continente americano y referirse de modo central, al acceso a la justicia de personas migrantes, refugiadas y otras sujetas de protección internacional, en relación con situaciones de desplazamiento o movilidad humana.

2

Entre el período

comprendido de enero de 2010 a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

3

Se admitirán

todo tipo de sentencias, sin perjuicio del estado procesal en que se encuentren. La evaluación y eventual premiación de una sentencia no definitiva e impugnada, no compromete ni vincula la decisión en instancias posteriores.

4

Todos los datos personales

de las partes que intervinieron en el litigio deberán ser omitidos; las sentencias deberán tener el carácter de información pública de acuerdo con la normatividad referente a la transparencia y acceso a la información de los países en que fueron emitidas. No se considerarán sentencias que no cumplan con este requerimiento.

5

Tanto personas físicas,

(particularmente las personas en contexto de movilidad humana y personas defensoras de derechos humanos) organizaciones de la sociedad civil, albergues, instituciones educativas y de gobierno, como los órganos impartidores de justicia podrán participar en el certamen proponiendo y enviando sentencias.

En el caso en el que las sentencias sean propuestas por personas distintas a los órganos impartidores de justicia, estas postulaciones se harán del conocimiento del órgano

impartidor de justicia que hubiera emitido la sentencia el hecho de que ésta ha sido propuesta para concursar.

6

El premio

le será otorgado al impartidor o impartidora de justicia que haya dictado la sentencia o, en su caso, a quienes integraron la posición mayoritaria dentro del Tribunal o cuerpo colegiado que emitió la decisión

7

Las sentencias deben ser

pronunciadas en inglés, español o portugués o bien haber sido traducidas a dichos idiomas.

8

Deberán ser enviadas

en formato PDF Word y hacerse acompañar con un documento que justifique (que no exceda las 2 cuartillas, escrito en español en letra arial 12 puntos e interlineado sencillo):

Datos generales de la sentencia:

(máximo una cuartilla)

- | | |
|--|---|
| A País donde fue emitida la sentencia | G Ordenamiento jurídico objeto del pronunciamiento |
| B Órgano que emite la sentencia | H Instrumento y/o criterio internacional invocado |
| C Nombres de las personas que dictaron la sentencia | I Principales argumentos del análisis de fondo debiendo indicar las páginas en donde se encuentran |
| D Materia del procedimiento | J Medidas de reparación integral adoptadas (cuando corresponda) |
| E Número de expediente y fecha de la sentencia | K Votación por la que fue aprobada (cuando corresponda) |
| F Derechos materia de análisis | L Otro elemento de la sentencia que considere relevante |

Particularidades de la sentencia:

(máximo una cuartilla)

- M** **Extracto** de los hechos y fundamentos de la sentencia que considere relevantes para los fines de este premio
- N** **Justificación** que exponga los motivos por los que se considera que la sentencia fue emitida con perspectiva de derechos humanos, enfatizando el derecho de acceso a la justicia de personas migrantes, refugiadas y otras sujetas de protección internacional en relación con situaciones de desplazamiento o movilidad humana.



En caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos anteriormente enlistados, la solicitud se tendrá como no presentada.

De la postulación:

Las sentencias que se ingresen deberán presentarse a más tardar el 31 de agosto de 2024 por los medios y vías que a continuación se detallan:

1

Las sentencias deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico siguiente: premiosentencias@sinfronteras.org.mx

2

No se admiten documentos impresos

Del jurado:

las sentencias serán evaluadas por un jurado aprobado por los organismos convocantes.

El fallo de las personas integrantes del jurado será inapelable. Los nombres del jurado se darán a conocer una vez concluido el proceso

De la premiación:

1

Los premios a las sentencias galardonadas serán entregados durante el foro regional a celebrarse en noviembre de 2024 en la Ciudad de México.

2

A los lugares correspondientes se les otorgará diploma, estatuilla y difusión de la sentencia.

3

Se contempla la posibilidad de otorgar "MENCIONES ESPECIALES" a aquellas sentencias que, si bien no alcancen los méritos para obtener un premio, por su calidad argumentativa o utilidad del proyecto sean dignos de distinguirse.

4

Asimismo, se podrá entregar un “RECONOCIMIENTO” a la organización o a la parte litigante que por sus acciones legales y argumentos que se hayan incorporado a la respectiva sentencia y que por tanto contribuyeron a mejorar el acceso a la justicia de las personas migrantes o sujetas de protección internacional.

5

Para los efectos del párrafo anterior, será el jurado el que determine el otorgamiento de este reconocimiento con base en las sentencias inscritas en el concurso.

Información general:

Cualquier incumplimiento con los requisitos antes citados ocasionará la descalificación.

Todos los asuntos relacionados con la presente convocatoria serán resueltos en la vía electrónica:

premiosentencias@sinfronteras.org.mx



Corte IDH
Protegiendo Derechos



Relator Especial sobre
Derechos Humanos de los
Migrantes de Naciones Unidas

